DICTAMEN SECTORIAL

AUTOR	**: CENTRO DE GESTION AMBIENTAL (CEGA) 4º DISTRITO – MENDOZA - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**
ASUNTO	**: MGIA – METROTRANVÍA DE MENDOZA – ETAPAS III Y IV**
OBJETO	**: PRODUCIR DICTAMEN SECTORIAL**
AUTOR DEL PROYECTO	**: Sociedad de Transporte de Mendoza S.A.U.P.E.**

Vienen a consideración y posterior Dictamen Sectorial de esta Dirección Nacional de Vialidad – 4° Distrito Mendoza, la documentación correspondiente a la obra denominada "Metrotranvía de Mendoza – Etapas III y IV",el cual se tramita por Nº EX-2022- 08855843- GDEMZA-SAYOT.

La documentación presentada es la siguiente:

1. Copia de la Resolución Nº 106 de fecha 13/03/2023 de inicio del Procedimiento de la Secretaría de ambiente y Ordenamiento Territorial.

2. Copia del Estudio de Impacto Ambiental (en formato digital).

3. Copia del Dictamen Técnico elaborado por el Centro de Estudios de Ingeniería de Residuos Sólidos (CEIRS) del Instituto de Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

El proyecto analizado consiste en la construcción de un conjunto de obras básicas y complementarias asociadas a dos nuevos ramales de la red de MetroTranvía Urbano en el área metropolitana de Mendoza:

- Etapa III: Desde la Estación Pellegrini (en el departamento Godoy Cruz) hasta la Estación Pueyrredón (en el departamento Luján de Cuyo). Extensión aproximada: 10,4 km

- Etapa IV: Desde Estación Panquehua hasta Estación Aeropuerto El Plumerillo(íntegramente en el departamento Las Heras). Extensión aproximada: 5,8 km

Los trazados de los nuevos ramales ferroviarios se pueden observar en la siguiente imagen y en el plano de pág. 55/516 de la Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA) (documento IF-2023-00501079-GDEMZA-SAYOT_MGIA_ACTUALIZADA).

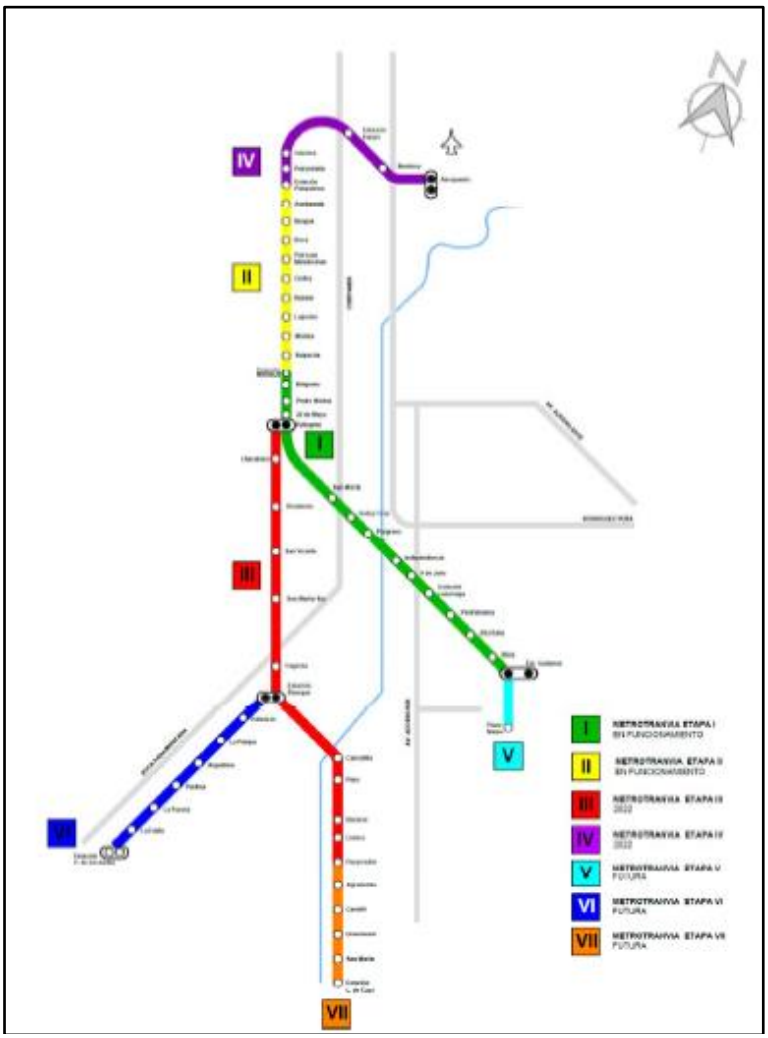

Las obras y acciones a realizar comprenden:

- Expropiaciones de inmuebles necesarios
- Construcción de viviendas para relocalización de personas
- Reubicación de infraestructuras de servicios
- Reubicación de sendas peatonales y ciclistas existentes
- Construcción de sendas peatonales y ciclistas nuevas
- Construcción de alcantarillas transversales y obras hidráulicas complementarias
- Reconstrucción de obra básica ferroviaria existente
- Construcción de obra básica ferroviaria nueva
- Ejecución de capa granular de apoyo y tendido de vías férreas

- Ejecución de tendido eléctrico para impulsión de vehículos ferroviarios
- Ejecución de obras eléctricas complementarias
- Instalación de sistemas de operación, señalización, iluminación y seguridad
- Rehabilitación de estaciones ferroviarias existentes
- Construcción de paradores ferroviarios
- Obras viales complementarias (aperturas de calles, modificaciones de secciones transversales, construcción de puentes, etc.)
- Obras varias

INTERFERENCIAS DE LA ETAPA III (Est. PELLEGRINI – Est. PUEYRREDÓN) CON INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA DNV

El proyecto de la Etapa III se desarrolla íntegramente a lo largo de zona de vías ferroviaria existente y no interfiere con ninguna Ruta Nacional bajo jurisdicción del 4° Distrito de la DNV.

INTERFERENCIAS DE LA ETAPA IV (Est. PANQUEHUA – Est. AEROPUERTO) CON INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA DNV

La extensión de 5,8 km del proyecto de Etapa IV se desarrolla:

- Sector 1

Entre Est. Panquehua y la intersección con calle Bufano – Jorge Newbery a lo largo de unos 4,1 km aproximadamente4,1 km sobre zona de vías ferroviarias existentes

- Sector 2

A lo largo de las calles Bufano – Jorge Newbery en una extensión del orden de 700 m entre la zona de vías ferroviarias existentes y la zona de camino de la RN 40 sobre zona de camino de calles municipales y fracciones adicionales a expropiar (fundamentalmente a lo largo de calle Jorge Newbery entre calle Alvarez Condarco y el límite Oeste de la zona de camino de la RN 40)

- Sector 3

En el interior del inmueble correspondiente al Aeropuerto El Plumerillo en una extensión del orden de 600 m

Entre el Sector 2 y el Sector 3 el proyecto ferroviario contempla la intersección a nivel de la traza de la RN 40 en coincidencia con la intersección a nivel tipo “rotonda partida” existente a la altura de calle Jorge Newbery.

De acuerdo a lo indicado enpág. 222/516 de la MGIA, el proyecto contempla la semaforización de esa intersección.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS PARA EL DICTAMEN SECTORIAL

1. Requerir al Proponente la presentación ante el 4° Distrito – Mendoza, a la brevedad posible, del proyecto ejecutivo de la intersección a nivel de la Etapa IV de la Red de MetroTranvía Urbano con la traza de la RN 40 a través de la intersección existente tipo "rotonda partida", en correspondencia con calle Jorge Newbery; dado que **la DNV cuenta con el proyecto ya aprobado de la obra AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 40, Sección: Acceso a Aeropuerto El Plumerillo – Acceso a Lavalle), actualmente en ejecución**.

   Se considera que dicho proyecto ejecutivo debería comprender al menos:

   - Diseño geométrico
   - Proyecto de obras hidráulicas
   - Proyectos de señalización, iluminación y seguridad vial
   - Proyecto de gestión del tránsito de la RN 40 y de calles transversales durante la Etapa de Construcción
   - Proyectos de obras complementarias que se consideren necesarias.

2. Se estima conveniente requerir al Proponente del proyecto la presentación ante el 4° Distrito – Mendoza, la parte del Proyecto Ejecutivo de la Etapa IV en lo concerniente al cruce de la traza de la RN 40 a la altura de calle Jorge Newbery (prog. 3.306+100 aproximadamente).

El debido cumplimiento de este requerimiento permitiría:

a) Que el 4° Distrito – Mendoza, a través de las áreas técnicas competentes, analice la compatibilidad de la intersección a nivel planteada por el Proyecto de Etapa IV de la Red de MetroTranvía Urbano con la traza de la RN 40 a la altura de calle Jorge Newbery del Proyecto de Etapa IV con la Obra: AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 40, Sección: Acceso a Aeropuerto El Plumerillo – Acceso a Lavalle), actualmente en ejecución.

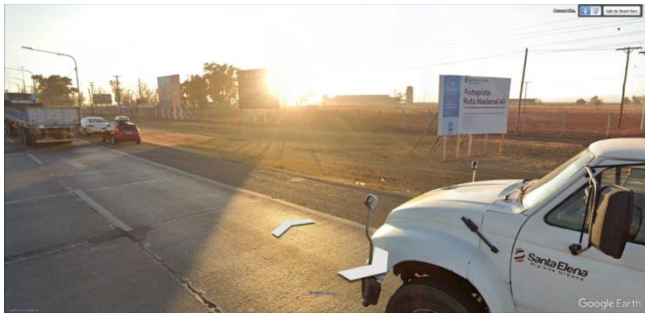

b) Que, eventualmente, la DNV pueda requerir al Proponente la introducción de modificaciones al Proyecto Ejecutivo de cruce de la traza de la RN 40 antes del llamado a licitación pública de ofertas económicas.

c) Que la DNV, a través de la Sección Permisos a Terceros del 4° Distrito – Mendoza, pueda tramitar, en tiempo y forma, la debida autorización para la realización de obras dentro de la zona de camino de la RN 40 bajo jurisdicción de la DNV.

d) Que el 4° Distrito – Mendoza, a través de la intervención de la Sección Tierras e Inmuebles, pueda verificar (y eventualmente descartar) la afectación de inmuebles pertenecientes a la DNV sobre la RN 40 a la altura de las calles Alvarez Condarco y Jorge Newbery, en el departamento Las Heras.

También se estima conveniente dar intervención a la Sección Tierras e Inmuebles del 4° Distrito – Mendoza a fin de contrastar la información contenida en pág. 212-213/516 de la MGIA a fin de verificar (y eventualmente descartar) la afectación de propiedades de la Repartición, remanentes de las expropiaciones realizadas en oportunidad de la construcción de la Obra: RN 40 – Acceso Norte a la ciudad de Mendoza, en la zona de las calles Alvárez Condarco y Jorge Newbery, en el departamento Las Heras.

CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL
4º DISTRITO– D.N.V.
MENDOZA

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-53432144-APN-DMZA#DNV

LUZURIAGA, MENDOZA
Jueves 11 de Mayo de 2023

Referencia: Dictamen sectorial

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.11 10:48:42 -03:00

Matias Gustavo Mendez
Jefe de Sección
Distrito de Mendoza
Dirección Nacional de Vialidad

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.11 10:48:43 -03:00